

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de desamparo del menor F.J.S.B. (Expte. CO-5259/02).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo del menor F.J.S.B., nacido el día 6.10.97 (Expte. CO-5259-02), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), nombrando instructor del procedimiento a la Coordinadora del Equipo de Menores del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del referido Decreto 42/2002, de 12 de febrero, los padres, guardadores o tutores disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Comoquiera que se ignore el domicilio actual de doña Natividad Barcelas Mora, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. D-65/04, seguido con respecto al menor A.M.E.B.

Este instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002) ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. D-65/04, seguido con respecto del menor A.M.E.B., nacido el día 6.9.02, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 17 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Cristóbal Santiago Camacho y doña M. Angeles Santiago Santiago.

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Santiago Camacho y doña M. Angeles Santiago Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 19 de noviembre de 2004 de los menores D., C. y C.S.S., expedientes núms. 29/04/0344,0346,0347/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad, con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo a don Esteban Pérez Aranda y doña Ana Martínez Muñoz.

Acuerdo de fecha 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Esteban Pérez Aranda y doña Ana Martínez Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 3 de enero de 2005 del menor S.P.M., expediente núm. 29/04/0197/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Elena Istrate.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para

la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 13 de enero de 2005 del menor P.I., expediente núm. 29/03/0450/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Esteban Pérez Aranda y doña Ana Martínez Muñoz.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Esteban Pérez Aranda y doña Ana Martínez Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de enero de 2005 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor M.A. y J.P.M., expediente núm. 29/04/0195-0196/00.

Málaga, 13 de enero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a don Gabriel García Robledo.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto a don Gabriel García Robledo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se le notifica el escrito de fecha 30 de diciembre de 2004 por el que se comunica que por parte del instructor del procedimiento de desamparo de la men. S.G.N. se le concede un plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación) para tener vista del procedimiento instruido en relación a la situación de la menor S.G.N. a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes. En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución, referente a la menor S.G.N., expediente núm. 29/04/0240/00.

Málaga, 13 de enero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a doña Victoria Romero Rosado, Orden de la Consejera de Cultura, de 15 de noviembre de 2004, resolutoria del recurso de alzada, contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, adoptada por delegación del Director General de Bienes Culturales.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 15.11.2004, por la que se resuelve el recurso de alzada contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura de Sevilla, adoptada por Delegación del Director General de Bienes Culturales, autorizando a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla a intervenir en la calle Salinas, núm. 3, de Sevilla, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Victoria Romero Rosado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 189/04 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 15 de noviembre de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 20 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el expediente de ampliación y modificación de la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de El Peñón de las Juntas de Abla (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de ampliación y modificación de la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de El Peñón de las Juntas en Abla (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia en el expediente, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente